



# RESOLUCION R-Nº 1480-2024

"2024 - 30 años de la consagración de la autonomía universitaria y  
75 años de la gratuidad de la Universidad".

Universidad Nacional de Salta  
Rectorado

SALTA, 22 AGO 2024

Expte. Nº 17.223/23

VISTO estas actuaciones y los anticipos de fondos efectuados a favor de la SECRETARÍA DE BIENESTAR UNIVERSITARIO por la suma de PESOS TRES MILLONES VEINTITRÉS MIL NOVECIENTOS (\$ 3.023.900,00) y PESOS PESOS TREINTA Y SEIS MIL CIEN (\$ 36.100,00); y

### CONSIDERANDO:

QUE dichos importes fueron otorgados con cargo de oportuna y documentada rendición de cuentas, para la compra de insumos necesarios para la elaboración del menú diario y otros para el normal funcionamiento del Servicio del COMEDOR ESTUDIANTIL de esta Universidad, libramiento Nº 11º de 2023.

QUE de fs. 12 a 122 se adjunta la rendición de cuentas presentada por la citada Secretaría, con los comprobantes debidamente conformados y demás documentación para su control y aprobación y en fs. 125 y 131 presenta informe con las fundamentaciones en relación a las observaciones sobre la documentación observada.

QUE efectuadas las observaciones del caso y con la intervención de la Subsecretaría Administrativa, Contable y Financiera, la DIRECCIÓN DE RENDICIÓN DE CUENTAS realizó el control de la documentación y el registro en las respectivas partidas presupuestarias, emitiendo la OPAC Nº 7005/2023 (fs. 132/133) por la suma de PESOS TRES MILLONES VEINTITRÉS MIL NOVECIENTOS (\$ 3.023.900,00) y OPAC Nº 7007/2023 (fs. 134) de PESOS TREINTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y NUEVE CON 72/100 (\$ 35.439,72).

QUE obra en fs. 143 vuelta el Recibo Nº 655/2024 de TESORERÍA GENERAL por la suma de PESOS SEISCIENTOS SESENTA CON 28/100 (\$ 660,28) correspondientes a la devolución de fondos remanentes.

Por ello y atento a lo solicitado por SECRETARÍA DE BIENESTAR UNIVERSITARIO,

### EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar la ejecución de los gastos efectuados por la SECRETARÍA DE BIENESTAR UNIVERSITARIO por la suma total de PESOS TRES MILLONES CINCUENTA Y NUEVE MIL TROCIENTOS TREINTA Y NUEVE CON 72/100 (\$ 3.059.339,72), correspondientes a la Cuota Nº 11-2023, destinada a la compra de insumos necesarios para el normal funcionamiento del Servicio del COMEDOR ESTUDIANTIL de esta Universidad.

ARTÍCULO 2º.- Tener por imputados dichos gastos en las siguientes partidas presupuestarias correspondientes al Ejercicio 2023:

OPAC Nº 7005/23:	A.0012.015.016.005.12.01.00.00.12.00.2.1.1.0000.1.21.3.4	\$	2.914.524,72
	A.0012.015.016.005.12.01.00.00.12.00.2.2.2.0000.1.21.3.4	\$	10.650,00
	A.0012.015.016.005.12.01.00.00.12.00.2.5.8.0000.1.21.3.4	\$	98.725,28
OPAC Nº 7007/23:	R.0012.015.016.005.12.01.00.00.05.00.2.5.8.0000.1.21.3.4	\$	4.939,72
	R.0012.015.016.005.12.01.00.00.05.00.3.2.2.0000.1.21.3.4	\$	2.000,00
	R.0012.015.016.005.12.01.00.00.05.00.3.3.3.0000.1.21.3.4	\$	10.900,00
	R.0012.015.016.005.12.01.00.00.05.00.3.4.9.0000.1.21.3.4	\$	8.600,00
	R.0012.015.016.005.12.01.00.00.05.00.3.5.1.0000.1.21.3.4	\$	9.000,00

ARTÍCULO 3º.- Publíquese en el Boletín Oficial de esta Universidad. Cumplido, siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN a sus efectos y archívese.



DR. MARCELO DANIEL GEA  
SECRETARIO GENERAL  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Ing. DANIEL HOYOS  
RECTOR  
Universidad Nacional de Salta

Esp. HÉCTOR ALEREDO FLORES  
SECRETARIO ADMINISTRATIVO  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA